

	INFORME DE VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y/O EXPERIENCIA	Página: 1 de 1
		Código: JU-FO-22
		Versión: 02
	JURIDICA	Vigente a partir de: Junio 16 de 2021

Armenia, 01 de julio de 2026

Doctora:

DIANA CAROLINA CASTAÑO LONDOÑO

Gerente

E.S.E Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios

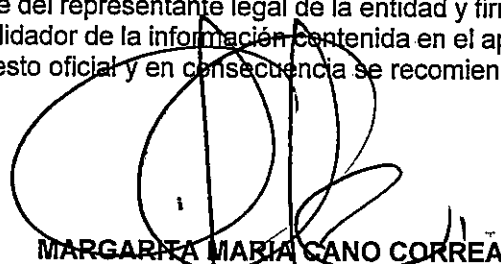
Asunto: INFORME DE VERIFICACIÓN DE CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Presento ante usted, el informe de verificación de requisitos y/o criterios de selección de la oferta presentada por **LEONARDO ANDRES ARANZAZU RODRIGUEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 7727393 expedida en ARMENIA, dentro del proceso de invitación directa para la suscripción del contrato, cuyo objeto es: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACCIONES ENCAMINADAS AL FORTALECIMIENTO DEL AREA DE SISTEMAS DE LA INFORMACION DE LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDIO SAN JUAN DE DIOS"

Tal verificación se hace teniendo en cuenta las condiciones exigidas en la invitación y su cotejo con las condiciones acreditadas por el oferente las cuales se encuentran previamente registradas y verificadas en la hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público al servicio de la administración pública y de los ciudadanos. (SIGEP II) la cual la relaciona así:

CONDICIONES MÍNIMAS	DE LA INVITACIÓN	ACREDITADOS POR EL OFERENTE	CUMPLE SI - NO
IDONEIDAD (ESTUDIOS)	Acreditar título profesional en ingeniería de sistemas o afines con matrícula profesional vigente si aplica.	El proponente acredita idoneidad requerida en la invitación	SI
EXPERIENCIA	Acreditar mínimo de dos (2) años experiencia relacionada con el objeto a contratar.	El proponente acredita experiencia requerida la cual fue validados en el aplicativo Sigep II de acuerdo a la necesidad planteada en la invitación	SI

Se deja constancia que la persona natural y/o jurídica cumple con las condiciones de la invitación, que cuenta con la idoneidad y/o experiencia necesaria para ejecutar el objeto del contrato que para tal fin fue debidamente aprobada la hoja de vida por parte del representante legal de la entidad y firmada por el jefe de la oficina asesora jurídica encargado del usuario validador de la información contenida en el aplicativo SIGEP; que el valor ofertado se encuentra dentro del presupuesto oficial y en consecuencia se recomienda suscribir el contrato de prestación de servicios.



MARGARITA MARIA CANO CORREA
Abogada Contratista Oficina Asesora Jurídica
E.S.E. Hospital Departamental Universitario del Quindío
San Juan de Dios de Armenia (Q)

